MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 045
SANTA FE, 17 FEB 2023

VISTO:

El expediente Nro. FG-000066/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Florencia Soledad Ventura; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 180, de fecha 07 de mayo de 2021, se aprobó el contrato para desempeñar tareas en la Unidad Fiscal Especial de Homicidios N° 133 – Santa Fe, en particular: carga y actualización de legajos en el sistema informático; realización de entrevistas a víctimas y testigos; colaboración en el proceso de elaboración de acusaciones preliminares; asistencia jurídica al Fiscal en los juicios orales y públicos; tramitación de causas con heridos de armas de fuego y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, dicho contrato fue renovado y actualizado por resoluciones nro. 051/2022 y nro. 402/2022, operando su vencimiento el 28 de febrero de 2023;

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 17 de febrero de 2023;

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Florencia Soledad Ventura, CUIT N° 27-34267910-8, a partir del 17 de febrero de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00402/22.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

